



Área de Juventud

Bases del Concurso de artistas "Moskito Music 2025"

1.- **El objetivo del Concurso de artistas** es dar a conocer cualquier tipo de música: Punk, Rock, Pop, Blues, Metal, Garage, R&B, Soul, Reggae, Americana, música urbana y sus derivados; La música debe ser en directo y los temas propios .

2.- **Pueden optar a este concurso** solistas y grupos de la Comunidad de Madrid.

3.- **Premios:**

El ganador obtendrá su trofeo y **1.250,00 €**. Las otras dos formaciones/solistas finalistas, sin distinción entre 2a y 3a, serán galardonadas con el Premio de Banda Finalista / solista y/o banda finalista/solista de Coslada y recibirán como premio un importe de **625,00 €** y un trofeo cada uno.

Así mismo, se intentará que los grupos finalistas(o al menos uno de ellos) puedan actuar como teloneros de las bandas que actúen en las fiestas de Coslada(siempre dependiendo de la producción y en estricto orden del premio).

A los premios entregados mediante transferencia bancaria y con los datos facilitados por el participante, se le retendrá la parte correspondiente de IRPF, que según ley vigente es el 19% sobre el total del premio otorgado. Esta cantidad retenida tendrá la posibilidad de recuperarse mediante la declaración de la renta del participante.

Las tres bandas finalistas / solistas, durante el día de su actuación final, tendrán un "**Catering de cortesía**" en el camerino a la llegada al recinto desde la prueba de sonido.

Los finalistas aparecerán en el cartel definitivo del festival, como todos los demás artistas.

4.- **El Jurado** estará formado por profesionales del mundo de la música y/o personal técnico vinculado a la Concejalía de Juventud.

5.- Criterios de selección:

El Jurado tendrá hasta el martes 4 de Marzo para hacer la primera selección de 16 concursantes para los conciertos previos en la Factoría, que publicaremos el 5 de Marzo a través de la cuenta “**redjoventoslada**” en las redes sociales de **INSTAGRAM, FACEBOOK, TWITTER Y PAGINA WEB (www.coslada.es)**, así como por cualquier medio disponible en ese momento.

Los grupos o solistas que se inscriban se comprometen a tener un repertorio musical de al menos 30 min. de canciones propias, indispensable para poder participar en los conciertos. De no ser así, y llegar a estar seleccionado entre los 16 elegidos, el solista o grupo será automáticamente descalificado y no contará para la selección de los tres finalistas.

Tras la selección y anuncio de los 16 elegidos para las **previas**, se procederá a la realización de una serie de conciertos eliminatorios en la Factoría de Coslada algunos viernes y sábados de Marzo y Abril (fechas por definir). Las semifinales se realizarán en el Parque Salvador Allende los días 14 y 16 de Mayo. En dichos conciertos de semifinales, actuarán 3 bandas/solistas por día y la organización intentará emparejar a los grupos lo mas similares posibles en cuanto a estilo musical, para el beneficio del público que vaya a verlos.

El 19 de Mayo proclamaremos a través de nuestras redes sociales y todos los medios disponibles en ese momento, a los tres finalistas del concurso de 2025.

Las tres formaciones/solistas estarán obligadas a actuar en la próxima edición de la final del “**Moskito Music**” en las Fiestas de Coslada (entre el 6 y 9 de Junio de 2025 el día que fije la organización de las Concejalías de Cultura y Fiestas y Juventud).

En ningún caso se hará pública la lista completa de concursantes, sino sólo los nombres de aquellos que pasen la primera selección. Es decir, se concursa y, si no se pasa el primer corte, no se hacen públicas las bandas que no salen elegidas.

6.- En todo caso, la decisión del jurado será inapelable y se dará a conocer el día de la Final de junio de 2025.

7.- Plazo de presentación de solicitud de inscripción será desde la publicación de las bases aprobadas en la pagina web "<https://coslada.es/juventud-infancia/juventud/> " hasta el viernes 28 de Febrero de 2025.

8.- Solicitud de inscripción:

El formulario de inscripción estará disponible en www.coslada.es dentro del apartado de la Concejalía de Juventud

Rellena nuestro formulario de inscripción y adjuntadnos una pequeña **bio** de la banda/solista (lugar de procedencia, género o géneros musicales que practicas, dónde y con quién has tocado y cualquier otra cosa que quieras), los enlaces a vuestros temas (recordamos que deben ser originales de la banda) ya sea un enlace a YouTube, Spotify, bandcamp o donde se tenga el material alojado.

Es importante que sepas que nosotr@s no vamos a subir ningún archivo por tí a ninguna plataforma ni a nuestro servidor. Los audios y los vídeos son de tu propiedad y su manejo debe ser y tiene que ser exclusivamente tuyo.

Se deberá aportar una identificación oficial de al menos un miembro de la candidatura (cualquiera vale: documento nacional de identidad, NIE, carné de conducir, pasaporte...).(si se quiere optar a banda finalista de Coslada deberá acreditar que al menos un miembro de la banda/solista es residente oficial en Coslada.

9.- Envío de la solicitud de inscripción se realizará obligatoriamente a través del formulario de inscripción en la web de en www.coslada.es dentro del apartado de la Concejalía de Juventud

10- Datos personales y derechos de imagen.

Protección de datos y utilización de productos audiovisuales y/o similares:

Los grupos participantes dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la organización del concurso para la emisión y/o difusión de los temas y/o, en su

caso, de las grabaciones de las actuaciones durante el festival en diferentes medios de comunicación, nunca teniendo un uso comercial.

A los efectos de la 'Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales', la organización informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten, en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados que son titularidad de esta, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del concurso o las actividades posteriores consecuencia del mismo, en el caso de resultar elegidos finalistas o ganadores.

El participante/concursante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales según lo dispuesto en la 'Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales', dirigiendo un escrito, adjuntando copia de su DNI o pasaporte, a través del correo electrónico juventud@ayto-coslada.es

La organización grabará un video clip con imágenes de las tres bandas de la final, que será subido a las redes y entregado en calidad HD a las bandas finalistas.

11.- Obligaciones que asumen los participantes

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las bases por parte de los grupos participantes de las decisiones de la organización y de los jurados mencionados en las mismas, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a estas.

Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura y de su organización.

Cualquier imprevisto surgido en relación con el desarrollo del “**MOSKITO MUSIC 2025**” y no contemplado de forma expresa en estas bases será resuelto de acuerdo con el criterio de la organización.